

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-19-02-21-04-2025

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, mediante resolución No. R-CSU-UG-SO13-262-22-08-2023; y, en segundo debate en la sesión ordinaria No. 14 realizada el 01 de septiembre de 2023, mediante Resolución No. R-CSUUG-SO14-289-01-09-2023. Se aprobó el estatuto de la Universidad de Guayaquil en Capítulo III del Consejo de Facultad "Art. 52.- El Consejo de Facultad es el órgano de cogobierno y máxima autoridad de la Facultad (...).

QUE, En consideración al Artículo 43. De las sesiones ordinarias. - El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad sesionarán ordinariamente al menos una vez al mes, sea de manera presencial o a través de medios telemáticos, previa convocatoria del Rector y de los Decanos de Facultad, respectivamente, por lo menos con el término de dos días de anticipación. La convocatoria deberá contener el orden del día propuesto, el que será aceptado o reformado por la mayoría del total de votos de los asistentes con derecho a voz y voto, una vez constatado el quorum para el inicio de la sesión.

QUE, En consideración al Artículo 44. De las sesiones extraordinarias. - El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad sesionarán de manera extraordinaria, sea de manera presencial o a través de medios telemáticos, por convocatoria expresa del Rector y de los Decanos de Facultad, respectivamente, o acogiendo la solicitud escrita de un tercio del total de votos de sus miembros, con derecho a voz y voto. En la convocatoria constarán detallados los puntos a tratarse, los que no podrán ser modificados. La sesión extraordinaria se llevará a efecto en un plazo no mayor a dos días posteriores a la convocatoria. Tanto en el caso de las sesiones ordinarias como extraordinarias, con la convocatoria la Secretaría hará llegar la documentación relativa a cada punto del orden del día a tratarse.

QUE, En consideración al Artículo 45. Del quórum. - Para la instalación y funcionamiento del Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad, se requiere que exista quórum de más de la mitad de sus integrantes con derecho a voto, conforme lo estipula la Ley Orgánica de Educación Superior.

QUE, En consideración al Artículo 46. Mayorías.- El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad tomarán sus decisiones por mayoría simple, mayoría especial y unanimidad, de acuerdo a lo siguiente:

a) Mayoría Simple: Decisiones tomadas por más de la mitad del total de los votos de los miembros asistentes a la sesión.

b) Mayoría Especial: Decisiones tomadas por la votación de las dos terceras partes del total de votos de los miembros quienes deben estar presentes en la sesión.

c) Unanimidad: Decisiones tomadas por la votación común de todos de los miembros presentes.

QUE, En consideración al Artículo 47. Requisito de mayoría especial. - Será necesario mayoría especial para aprobar lo concerniente al Estatuto o sus reformas. El Estatuto o sus reformas serán aprobados en dos debates, en diferentes sesiones. La vigencia del Estatuto o sus reformas será a partir de la aprobación en segundo debate por parte del Consejo Superior Universitario. También será necesario la mayoría especial para otorgar el título de Doctor Honoris Causa.

QUE, En consideración al Artículo 48. Ausencia injustificada.- La ausencia injustificada a las sesiones del Consejo Superior Universitario y del Consejo de Facultad, será sancionada de acuerdo al reglamento específico.

QUE, En consideración al Artículo 49. Votación en los órganos de cogobierno. – La votación de quienes conforman el Consejo Superior Universitario, esto es, autoridades ejecutivas, académicas y representantes de los estamentos de profesores, estudiantes y servidores y trabajadores, será considerada por igual, es decir, cada integrante será contabilizado como un voto, por lo que no se aplicará ponderación alguna. La votación de quienes conforman los Consejos de Facultad, esto es, autoridades académicas y representantes de los estamentos de profesores, estudiantes y servidores y trabajadores, será considerada por igual, es decir, cada integrante será contabilizado como un voto, por lo que no se aplicará ponderación alguna.

QUE, a través del Memorando Nro. UG-FCA-SD-2025-0117-M, de Fecha 10 de abril del 2025, suscrito por el Mgs. Marco Antonio Suriaga Sanchez SUBDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, donde indica: *"(...)Saludos cordiales. En atención al Memorando UG-FCA-LT-2025-0137-M, suscrito por la Mgs. Maria Teresa Mite Albán, Directora de la Carrera Licenciatura en Turismo; donde manifiesta lo siguiente: "[...]Por medio del presente, agradeceré que por su digno intermedio se solicite a quien corresponda la inclusión dentro de los puntos del orden del día de la próxima sesión del Consejo de Facultad, la solicitud de aprobación de la emisión de los títulos a los estudiantes de las carreras de Licenciatura en Turismo, quienes cumplieron con todos los requisitos en sus respectivos procesos de titulación y de integración curricular de grado en el período académico ordinario 2024-2025 TI2, de conformidad con lo que se establece en el literal h) del Art. 52 del Estatuto de la Universidad de Guayaquil vigente: Base legal: Estatuto de la Universidad de Guayaquil "Artículo 52. Consejo de Facultad. - El Consejo de Facultad es el órgano de cogobierno y máxima autoridad de la Facultad, que tendrá las siguientes atribuciones: (...) h) Aprobar la concesión de los títulos profesionales y académicos a los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos por los respectivos reglamentos, previo a informes de los directores de Carrera, titulación, prácticas preprofesionales y posgrado, según el nivel de titulación, que emitirán bajo su responsabilidad;(...)"*

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en el Capítulo III del Consejo de Facultad indica en el "Art. 52.- Consejo de Facultad. – El Consejo de Facultad es el órgano de cogobierno y máxima autoridad de la Facultad, que tendrá las siguientes atribuciones: en su literal h) Aprobar la concesión de los títulos profesionales y académicos a los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos por los respectivos reglamentos, previo a informes de los directores de Carrera, titulación, prácticas preprofesionales y posgrado, según el nivel de titulación, que emitirán bajo su responsabilidad;"

QUE, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 21 de abril del 2025 a las 12h43, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 19, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.19-2025 de fecha 16 de abril del 2025; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar la concesión de 68 títulos a estudiantes que cumplieron con todos los requisitos en el proceso de integración curricular de grado del período académico ordinario 2024-2025 TI2 de la carrera Licenciatura en Turismo.

Nro.	Periodo	Carrera	Cédula	Estudiante
1	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0953632528	ACOSTA TOMALA ROBERTH ENRIQUE
2	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0923637938	ALVARADO ITURRALDE MAYRA ISABEL
3	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0951622679	BARAHONA MORAN GENESIS ARIANNA
4	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0931628887	BASTIDAS CRUZ VIRGINIA ISABEL
5	2024 - 2025 TI2	TURISMO	1207643741	BORJA SOSA STIVEN HERNAN
6	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0951681337	BRIONES MOLINA JESUS ALBERTO
7	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0958628315	CACERES FIALLO ROMINA MARIA
8	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0953027679	CAMPUZANO SALAS RONNIE EZEQUIEL
9	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0953682234	CARLO LEON CAMILA NICOLE
10	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0956416705	CASTILLO TORRES CARLOS JAIR
11	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0958164915	CASTRO ARCENTALES LISSBETH ADRIANA
12	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0705729994	CASTRO OROBIO MARIA JOSE
13	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0932008451	CEDEÑO ASINC ADRIANA CAROLINA
14	2024 - 2025 TI2	TURISMO	1207985217	CONTRERAS GALARZA GENOVEVA PRISCILA
15	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0930556741	CORAL AYALA PAULA ANDREA
16	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0954748141	CORONEL SALAZAR NOHELY XIOMARA
17	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0943332114	CRIOLLO FIGUEROA REBECA ESTHER
18	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0957220189	CRUZ TUMBACO JAMILETH KIMBERLY
19	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0957317084	CUSHICAGUA RIVERA ARIANNA TERESA
20	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0930068135	DIEZ BOHORQUEZ ANDRES AURELIO

21	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0953545605	DOMINGUEZ ALMEIDA STEFANNY LISBETH
22	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0951872308	ELBERT ANGULO NINOSHKA NAIZETH
23	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0958495764	GAIBOR SOLORZANO GIANELLA BETSABE
24	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0954297081	GAMBOA RODRIGUEZ ALLISON NAYELI
25	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0955038658	GARCIA CALDERON MELISSA BELEN
26	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0953525706	GONZALEZ PACHECO GEANELLA ANDREA
27	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0955769096	GUZMAN QUIMIS IVAN JAVIER
28	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0950664698	ICAZA INDACOCHEA LUISA CAROLINA
29	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0956992341	JO YEN KIAN ROMERO PAUNIN
30	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0956163562	LLAMUCA GUARANGA GUISELLA ESTEFANIA
31	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0951934488	LOAIZA MAZON PAULINA ESCARLET
32	2024 - 2025 TI2	TURISMO	1311162992	LOOR MENDOZA MARIA FERNANDA
33	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0959218884	LOPEZ DELGADO VIVIAN SELENA
34	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0942689258	LOPEZ VARGAS MARIA DE LOS ANGELES
35	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0951543578	LUCAS CHOEZ MITZI JUDITH
36	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0940074016	LUCIN VILLAMAR ROSA ESTEFANNY
37	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0606260172	LUNA ALMEIDA VERONICA RENATA
38	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0950374496	MATAMOROS ALCIVAR ANDREA NICOLE
39	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0955016084	MAYORGA ESMERALDAS HEIDY PAMELA
40	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0950558973	MERCHAN CAICHE ANGELO JOEL
41	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0956057244	MONROY DE LA A JEREMY ALBERTO

42	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0953501301	MONTESDEOCA AVILA CARLA ESTHELA
43	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0944075381	MORA CHONILLO NAYELLI CRISTINA
44	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0952587673	MORAN ALVARADO GENESIS TATIANA
45	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0959109349	MORAN VELOZ LISETH MAILYN
46	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0957224322	MORAN UBE MILENA NARCISA
47	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0953619459	MOROCHO MAISINCHO MERCEDES LISSETTE
48	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0953663721	MOROCHO VERA MICHELLE STEFANIA
49	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0955094222	MOSCOSO VILLAGOMEZ SARA GABRIELA
50	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0302951926	MURILLO ORELLANA SHIRLEY KARELYS
51	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0940842784	MUÑOZ OLVERA KAREN NICOLE
52	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0956568786	PORRO PLUA MELANYE ISABEL
53	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0958695017	REINOSO MORA ITATI DAYERLI
54	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0952178721	RENDON BARZOLA DARWIN ANDRES
55	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0942331315	RIBEIRO MORLA VALENTINA
56	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0956863823	RIOFRIO CHILA MARIA JOSE
57	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0941563017	RIOS BARRE ASHLEY MARICRUZ
58	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0650143712	RODAS LOIS EMILIO DAVID
59	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0942644501	RODRIGUEZ NAZARENO ALLISON BELEN
60	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0931971006	RODRIGUEZ REYES GIOMAR DAYANNA
61	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0925466989	ROJAS CASTRO DANNA STEFANIA
62	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0958685356	SALTOS VARGAS BRENDA STERLING

63	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0951615806	SANCHEZ SANCHEZ LADY PAOLA
64	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0953344678	SANTOS MONCAYO MADELINE SCARLET
65	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0953423993	SUAREZ MALDONADO DAMARYS LILIBETH
66	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0951607134	TOALA INDACOCHEA JUNIOR ALEJANDRO
67	2024 - 2025 TI2	TURISMO	0941382574	TOMALA REYES SHEYLA GEORGELINA
68	2024 - 2025 TI2	TURISMO	2450782665	YANCE CASTRO MELINA GRACIELA

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente resolución a la Secretaría de la Facultad para que se encargue de la gestión para la emisión del título.

TERCERA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Subdecanato y a la Dirección de Carrera para conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veintiún (21) días del mes de abril del 2025, en la décima novena sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Mgs. Johanna Estefania Rangel Saltos
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL